



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS

La formación integral de los/as estudiantes del Colegio Nuevo Horizonte, considera la realización de actividades fuera del establecimiento, asociadas a la formación académica, convivencia escolar y deportiva. Este documento tiene como finalidad dar a conocer la regulación de dichas actividades, en relación a las medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que los alumnos y alumnas participen de alguna salida pedagógica, resguardando que éstas sean seguras y programadas.

I. SALIDAS PEDAGÓGICAS

De acuerdo al calendario escolar regional 2022 para la región de los lagos mediante la REX 1227, se establece lo siguiente:

El cambio de actividad es una medida administrativa y pedagógica aplicable cuando las clases regulares de los alumnos y de las alumnas son reemplazadas por actividades que complementan o refuerzan los objetivos curriculares.

Los cambios de actividades que impliquen el desplazamiento de estudiantes con docentes fuera del local escolar donde funciona el establecimiento educacional, dentro o fuera de la jurisdicción comunal, provincial y/o regional, deberán contar con la autorización escrita de los padres y apoderados de los estudiantes involucrados. La autorización de estas actividades la otorgará el director del establecimiento educacional, quien deberá tomar todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad e integridad de los estudiantes que participan en la actividad educativa; informando al Departamento Provincial de Educación respectivo, por escrito y con a lo menos 10 días de anticipación, el o los cursos autorizados, objetivos de la actividad a desarrollar, lugar y fecha(s) de la actividad. La documentación correspondiente a cada cambio de actividad debe mantenerse en archivo del establecimiento educacional, a disposición de la Superintendencia de Educación y/o para la aplicación del Seguro Escolar si procediere.

La autorización de actividades de carácter pedagógico, deportivo o culturales, que requieren de salidas de estudiantes desde el establecimiento educacional, y dentro de su comuna, serán autorizadas por el(la) director(a) y quedarán registradas en un Libro de Salidas, consignando la nomina de los estudiantes, docentes responsables, horario de salida y regreso y autorización de los padres y/o apoderados, en los casos que corresponda. La documentación se mantendrá archivada y disponible en el establecimiento educación, a disposición de la Superintendencia de Educación y/o para aplicación del Seguro Escolar si procediere.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

Viajes y Giras de Estudio.

Los Departamentos Provinciales de Educación otorgaran patrocinio a viajes y giras de estudio, sea en el país o en el extranjero, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. de Educación No 2822 de 1970 y REX No 12608 de 1998 del Ministerio de Educación, que se soliciten con a lo menos 30 días de anticipación a su realización.

En cada salida el Colegio dispondrá de profesionales docentes y/o asistentes de la educación que cuenten con las competencias necesarias para resguardar la seguridad efectiva de todos y cada uno de los estudiantes. Los estudiantes siempre van acompañados por los profesores del nivel correspondiente y personal adicional del colegio, en caso de ser necesario.

AUTORIZACIÓN DE APODERADOS

Aquellas actividades que impliquen desplazamiento de estudiantes y personal fuera del establecimiento educacional deberán contar con la autorización escrita de los apoderados. El estudiante que no cuente con la respectiva autorización no podrá participar en la actividad. Dicho documento debe contener lo siguiente:

- Objetivo
- Lugar donde se realizará la actividad.
- Actividades a realizar.
- Horario de salida y hora de regreso aproximada al Colegio.
- Información sobre colación e hidratación de ser necesaria.
- Vestuario y calzado adecuado.
- Otras especificaciones necesarias en relación a protección solar, normas de seguridad personal y ropa de cambio o abrigo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Toda salida pedagógica debe contar con las medidas de seguridad que aseguren las condiciones mínimas necesarias para resguardar la seguridad de los estudiantes durante la misma. Dichas medidas deben considerar, a lo menos:

- La organización es responsabilidad de los adultos.
- Toda actividad que se realice fuera del establecimiento deberá contar además de la participación del profesores y asistentes de la educación responsable.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FECHA ELABORACIÓN 2016
FECHA ACTUALIZACIÓN 2022

- Se entregará a inspección la planificación de la actividad
- En caso de ser necesarios el aporte de dineros de los apoderados por conceptos de traslado, entradas u otros pagos relativos a la actividad pedagógica, estos serán recaudados por el profesor jefe con días de anticipación.
- Los estudiantes estarán a cargo del personal responsables de la actividad, desde la salida y hasta la vuelta al establecimiento.
- Los estudiantes estarán cubiertos por el Seguro de Accidentes Escolares. Por lo tanto, en caso de producirse algún accidente se procederá según el Protocolo de Accidentes Escolares.

CONDUCTA Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN SALIDA PEDAGÓGICA

- Las disposiciones de convivencia escolar indicadas en las Pautas de Convivencia regirán para todos los estudiantes durante la actividad, desde la salida y hasta el regreso al establecimiento.
- Toda falta cometida por parte de un estudiante durante la actividad será informada al regreso al establecimiento al Encargado de Convivencia Escolar, Inspector General, o Director por parte del profesor responsable, siendo cualquiera de ellos el que inicie el procedimiento correspondiente para esclarecer y establecer las responsabilidades de la o las personas involucradas.

ASPECTOS RELATIVOS A LA SALIDA PEDAGÓGICA

- Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar reglamentario o el buzo del colegio según lo establezca el Director, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar.
- El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo la vigilancia del o los profesores responsables.
- Los estudiantes deberán permanecer en todo momento con el grupo y nunca alejarse de él.
- Los estudiantes deberán cuidar y hacerse plenamente responsables en todo momento de sus pertenencias.
- En el trayecto en medios de transporte los estudiantes deberán mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
- Cuando el trayecto se haga en medios de transporte, está estrictamente prohibido pararse

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	FECHA ELABORACIÓN 2016 FECHA ACTUALIZACIÓN 2022
---	---	--

en las pisaderas, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos.

- Los estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida, así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
- Al volver al colegio, el profesor responsable pasará lista de los asistentes a la actividad. Una vez chequeados todos, se dará por concluida la actividad.

MODELO AUTORIZACIÓN SALIDAS A TERRENO

Yo.....apoderado de
.....
del
curso..... autorizo a mi hijo/a asistir a la actividad
.....
a
realizarse en.....el día..... a las
.....
Hrs.
hasta las Hrs.
Tomo conocimiento que la actividad estará a cargo
de.....

Firma y Rut del apoderado

Teléfono de Contacto de colegio: 652277447. Puerto Montt,.....de...
..... d
e 20__